

VISTO:

El Expediente N° 75.260/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la alumna Patricia Asunción ESTEVE solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de las carreras Licenciatura en Ciencias para la Familia de la Universidad Austral, Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Profesorado en Educación Inicial y Profesorado de Educación Especial, ambas del Instituto Provincial de Educación Superior de la ciudad de Río Gallegos provincia de Santa Cruz;

QUE la alumna en cuestión discrimina entre asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Seminario de Necesidades Educativas Especiales, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147° – inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 35/VIRTUAL/22 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

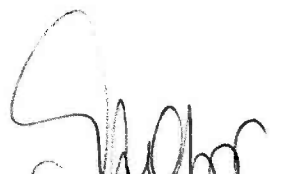
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Patricia Asunción ESTEVE (DNI N° 31.857.728) en la asignatura SEMINARIO DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Educación Especial y Sujeto y Aprendizaje I de la carrera Profesorado de Educación Especial del Instituto Provincial de Educación Superior de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

ARTICULO 2°.- SUPEDITAR a la alumna Patricia Asunción ESTEVE (DNI N° 31.857.728) el otorgamiento de la equivalencia TOTAL en la asignatura SEMINARIO DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES a la aprobación de las asignaturas: (0906) Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje, (0910) Neuropsiquiatría, (0909) Teoría Psicoanalítica y (1561) Psicopatología de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104, 135 y 144 de la Ordenanza 188-CS-UNPA del Consejo Superior.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG